ECO DE TERUEL

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO V.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
En Teruel.—Un mes 0'50 pesetas.
Fuera.—Tres meses 1'75.
Administración, Tozal, 1.
PAGO ANTICIPADO.

DOMINGO
10 de Agosto 1890.
SE PUBLICA SEMANALMENTE.

ANUNCIOS.
A cinco céntimos linea para los suscritores; á diez para los que no lo sean.
Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

NÚM. 221.

EL CÓLERA

Las noticias que ahora circulan respecto del cólera vuelven á ser pesimistas.

Han ocurrido casos en diferentes puntos bien distantes por cierto, de la provincia de Valencia, lo que induce á creer que desgraciadamente tiende á propagarse la epidemia.

Pocas cuestiones deben preocupar más á las autoridades como aquellas que se refieren á la salud pública, porque sabido es que á la administración incumbe, como fin histórico que ha de cumplir, el velar sin descanso por ella, no solo cuando se encuentra seriamente amenazada, sino tambien en épocas normales, para no comprometerla con punibles abandonos.

Urge muchísimo que las autoridades de Teruel apelen á cuantos medios crean necesarios y emprendan sin demora una enérgica campaña, solcitando para sostenerla el auxilio del vecindario que, ó mucho nos equivocamos, ó presumimos no ha de faltarles tratándose de un asunto del más vital interés para los pueblos.

Fácil es conseguir aseo y limpieza en nuestras abandonadas calles; gástese algo en la desinfección de los establecimientos públicos, fondas, oficinas, hospitales, cuarteles y casas donde es frecuente la concurrencia: háganse visitas de inspección á los barrios donde se alberga la gente que dispone de pocos recursos y allí debe atenderse á remediar la verdadera miseria y mejorar en lo posible las condiciones higiénicas en las viviendas que no las reunan.

No hay, en verdad, motivo de alarma, pero sería altamente censurable que el vecino huesped nos visitase encontrándonos desprevenidos ó indefensos, y en las mejores condiciones, en cambio, para su más fácil desarrollo.

Nosotros excitamos á nuestros lectores á que nos denuncien cuantos abusos anti-higiénicos deban corregirse para que de este modo llegue á conocimiento de las autoridades, donde se encuentran los puntos que pueden convertirse en verdaderos focos epidémicos, sinó se acude pronto con el remedio de la desinfección, cuya utilidad es unánimemente reconocida.

Todo cuanto se haga en beneficio de la salud pública nos ha de parecer poco en atención á que una vez perdida se enseñorea la epidemia que destruye fácilmente la naturaleza individual y precipita á los pueblos en el abismo de la más espantosa miseria.

FOMENTO Y ULTRAMAR

Cuando se constituye un ministerio, pasados los primeros días, comienzan los individuos del gobierno á recibir, sin impresionarse, las zalemas de los porteros; á firmar, sin enterarse, las cartas que escribe el secretario particular; á soltar circulares á los delegados de su autoridad; á negar á los periodistas detalles del consejo celebrado con igual perseverancia que la empleada antes para que llamasen la atención sobre su persona y, por último, á decir, en confianza, que su antecesor dejó el departamento que no hay quien lo entienda. Esto último suele ser verdad.

Pasados unos días, no importa cuantos, cada ministro despunta por donde puede, y entonces es llegado el triste momento de las fecundas iniciativas que acaban con el pan de muchos, ó desbaratan toda organización razonable. La iniciativa de nuestros gobernantes se muestra de cuatro modos: removiendo todos los expedientes que dejó dormidos el anterior ministro, paralizando los asuntos, inspirando á los funcionarios lo que han de hacer para que se desarrolle el plan que tiene el ministro (son pocos los que tienen plan), y, por fin, haciendo como que inspiran á los empleados competentes y dejándose inspirar por ellos en puridad.

El que ya ha sido ministro se limita á tener una tosecilla especial cuando recibe á los oficiales del ministerio, y á mascar mucho el cigarro cuando habla con directores y diputados; si es hombre que sabe por qué ha llegado á ministro, trata á todo el mundo con confianza, deja la marcha de los asuntos al subsecretario, y se limita á dar apuntados los extremos que desea se comprendan en un proyecto de ley ó de decreto; estos últimos son los ministros de verdad, que en el consejo, en su despacho ó en las Cámaras saben siempre lo que dicen y lo que deben decir; por lo mismo que tienen el convencimiento de su valía comprenden que los demás mortales pueden tener entendimiento.

En el gobierno que ahora nos manda hay cuatro ministros, tres caballeros que ejercen ese oficio y dos aprendices; éstos, por recien llegados, no sabemos lo que darán de sí, y son, para que no se les confunda con el general Azcárraga, los señores Isasa y Fabié.

Han caido en ministerios que no eran sin duda los más á propósito para sus facultades, porque si bien el Sr. Isasa es catedrático, y los catedráticos dependen de Fomento; si bien el Sr. Fabié ha estudiado las cuestiones ultramarinas, no cabe duda de que en otros ministerios estarían mucho mejor.

Tal vez por esta falsa posición han tomado respectivamente dos de los cuatro derroteros arriba dichos. El Sr. Isasa se ha declarado *quietista* y el Sr. Fabié revolucionario.

El primero, aparte de la deposición de rectores, no ha dicho esta boca es mía, sigue *estudiando*, y probablemente le sorprenderá un cambio de cartera ú otro accidente sin haberse decidido á hacer nada.

El segundo peca por lujo de actividad, y en un solo dia piensa reformar la política ultramarina, organizar la administración, suprimir los registradores de Filipinas, establecer el acta Torrens, convertir la deuda de Cuba y autorizar un empréstito en Puerto Rico.

Así resulta que ninguno de ambos ministros aplica su actividad á lo que debiera aplicarla.

Si el Sr. Isasa estuviera en Gracia y Justicia y el Sr. Fabié en Hacienda, como las cuestiones de esos departamentos han solicitado hace mucho su atención, á juzgar por los trabajos parlamentarios de dichos señores, tal vez su gestión habría sido más provechosa, pero Cánovas ha dispuesto colocarlos donde están, y él sabrá qué razones políticas se han antepuesto á las de administración.

Pero con tan impropia colocación ha resultado que al cabo de un mes no han puesto mano allí donde debieran ponerla.

El Sr. Isasa no ha pensado en que hay una clase respetable y desvalida que se llama magisterio; si lo hubiera pensado, á los ocho dias de su advenimiento al poder habría adoptado disposiciones de verdadera eficacia que acabasen con esa vergüenza nacional que se llama débitos á los maestros.

No ha pensado tampoco en que los libros y programas por los cuales se da la segunda enseñanza son en general defectuosos, y que los adolescentes toman el grado de Bachiller sin recibir instrucción sólida en ninguna de las asignaturas que comprende: acaso mudando los directores y cambiando de rector sepan más y mejor los muchachos, y por eso se ha entregado á esas menudencias el Sr. Isasa.

Por la imaginación del Sr. Isasa no ha debido pasar que hay obras públicas, y que la legislación sobre la materia, tal vez por lo extensa, es enmarañada y expuesta á abusos de índole un tanto grave.

Si el Sr. Isasa hubiera pensado en todo eso, no teniendo como no tiene subsecretario, habria dicho á sus compañeros: «Yo no puedo ir á San Sebastian de jornada, porque sólo con estudiar lo que he de hacer en materia de ferrocarriles tengo trabajo para mucho espacio.» Y no habria ido, demostrando siquiera en sueltos oficiosos que pensaba hacer, y sobre todo, que *hacia* algo.

Cuanto al Sr. Fabié, ya es harina de otro costal; se mueve mucho, tal vez demasiado, y su prurito de abarcar todas las materias le conduce al olvido de las que debieran en primer término solicitar su atención.

Por eso, fuera de su idea laudable de regularizar la organización de los destinos en Ultramar, no hemos visto que se ocupe en destruir el absurdo de la supresión de los tribunales territoriales de Cuentas traidos al de la Península para mayor perturbación y lentitud en el servicio; ni ha llegado á nuestra noticia que le haya preocupado el *silver bill*, ni por tanto la situación monetaria en todas las colonias, ni el cambio al 22 por 100 que sufre Filipinas, ni la escasez de instrucción en aquel Archipiélago, ni la necesidad de proveer á Puerto Rico de un centro de enseñanza superior, ni tantas otras cuestiones de primera importancia como abarca la goberuación ultramarina, preferibles en su planteamiento a todas cuantas hasta la fecha han dicho los periódicos que ocupaban al Sr. Fabié.

Cometido el error, que no sa-

bemos cuáles causas pudieron motivar, de conferir la cartera de Fomento al Sr. Isasa y la de Ultramar al Sr. Fabié. interesa á las conveniencias públicas que uno y otro cambien de derroteros.

Muévase más el de Fomento; ande con más calma el de Ultramar, y apliquense los dos á lo importante, dejando para mejor ocasión las cuestiones de poco momento.

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Suscripción voluntaria para atender á los gastos que habría necesidad de realizar en la ciudad, en el caso de ser invadida por la epidemia colérica, tanto en la extinción de los primeros focos como en proporcionar socorros á pobres enfermos; debiendo de ser recaudadas las cuotas suscriptas, en la proporción y plazos que tenga á bien acordar la Junta encargada de distribuir estos socorros:

Sr. Gobernador civil, 250 pesetas.
Sr. Delegado de Hacienda, 75.
Sr. Gobernador Eclesiástico, 250.
Sr. Teniente Coronel de la Guardia civil, 75.
Sr. Ingeniero Jefe de Caminos, 60.
Sr. Ingeniero Jefe de Montes, 50.
Sr. Ingeniero Jefe de Minas, 60.
Sr. Ingeniero Agrónomo, 40.
» Director del Instituto, 50.
» Registrador de la Propiedad, 80.
Sr. Director de la Escuela Normal, 30.
D. Pascual Adan Mesado, 75.
» José Herrero Novella, 30.
» Joaquin Ubide, 5.
» Pedro Manuel Gomez, 30.
» Aurelio Benito Ortega, 30.
» Pedro Juste Tarazona, 16.
» Ramon Maicas Martin, 20.
» Gregorio Montesinos, 30.
» Constantino Garzarán, 250.
» Rafael Ferrero Gil, 20.
» Cayetano Miazza, 20.
» Alejandro Esteban, 20.
» José Torán Herreras, 125.
» Luis Urroz Sanauja, 5.
» Julian Labandeyra, 50.
» Juan Garzarán Barrachina, 15.
» Dámaso Torán, 125.
» Mariano M. Nougués, 60.
» Pablo Maicas Asensio, 50.
» Lucas Pastor Lafuente, 5.
» Ramon Unsain, 30.
» Juan Dolz Ortiz, 25.
» Pedro Asensio Gomez, 15.
» Bernabé Fortea, 5.
» Félix Garcia Perez, 12'50.
» Mariano Marco, 25.
» Cayetano Muñoz, 25.
» Cristobal Martinez, 25.
» Cipriano Galve Sancho, 20.
» Antonio Silvestre, 60.
» Juan Martin Esteban, 15.
« Pascual Perez Dobon, 2'50
» Ignacio Hurtado, 20.
» Bernardo Sanz, 15.
» Juan Miguel Ferrer, Torralba, 30.
» Mateo Carenas Perez, 10.
» Manuel Lega Valero, 25.
» Juan Francisco Salesa, 30.
» Miguel Maicas Gomez, 15.
« Joaquin Pou Muñoz, 5.
» Manuel Gomez Izquierdo, 10.
» Juan Pastor Guillen, 25.
» Victorino Aquavera, 125.
Sr. Teniente Jefe de Línea y guardias de puesto de la Guardia civil (capital), 33.
Total............ 2609

(Continuará.)

CRÓNICA.

El miércoles regresó de los baños de Paracuellos, nuestro querido amigo, Sr. Zarzoso, habiéndose vuelto á encargar de la dirección de este periódico.

La corporación municipal ha nombrado á D. Gaudencio Lázaro, oficial temporero con destino á la Secretaria del Ayuntamiento.

La esposa de nuestro particular amigo, D. Pablo Maicas, continua algo más aliviada en la grave enfermedad que viene padeciendo.

Deseamos aumente el alivio iniciado.

Hemos tenido el gusto de examinar el bonito plano formado por el inteligente y activo arquitecto del municipio, Sr. Caselles, para reformar el cuartel de Carmelitas, cuyo presupuesto del coste de las obras asciende á la insignificante suma de 2440 pesetas.

En la última sesión celebrada por el ayuntamiento, fueron aprobados los citados plano y presupuesto con objeto de activar los preliminares para principiar las obras.

Son ya muchos los vecinos de la calle de San Francisco que se quejan y con sobrada razón, de que la referida calle se encuentre convertida en verdadero hipódromo con grave riesgo de los transeuntes.

Procuren los encargados de la vigilancia municipal corregir el abuso imponiendo multas á los que sin miramiento alguno cometen la punible imprudencia de galopar sus caballos por las calles más concurridas de la capital.

Esta tarde de seis y media á ocho y media, la banda de música que con tanto acierto dirige el Sr. Moreno, ejecutará en el paseo del Obalo el siguiente programa musical.

1.° Paso-doble «El Metrónomo».
2.° Tanda Walses.
3.° Plegaria del «Reloj de Lucerna».
4.° Mazurka con variaciones de bombardino.
5.° Habanera «La Fantástica».
6.° Polka paso-doble «San Quintín».

Hay propósitos de que esta distracción continue todos los dias festivos, de los meses de Agosto y Septiembre, y para sufragar los gastos que se originen se ha abierto una suscripción, que segun tenemos entendido, cuenta ya con bastantes firmas.

En su dia se publicará la lista de donantes, manifestando á la vez la inversión que se dé á los fondos recaudados.

El jueves y viernes tubo lugar en la Audiencia el juicio por jurados en la causa seguida á Olivo y Cayetano Plumé y Vicente Ballestin, vecinos de Monreal, por el delito de homicidio en la persona de Blas Martin.

El fiscal, en vista de la prueba practicada en el acto del juicio, modificó las conclusiones que, como provisionales tenia presentadas, sosteniendo en su informe las definitivas en las que apreciaba la existencia de un delito de homicidio, del que consideró autor solamente á Olivo Plumé, sin que los otros dos procesados tuvieran participación alguna en el hecho de autos, procediendo por tanto, su libre absolución. Estimó la circunstancia agravante de reincidencia.

El Sr. Muñoz Nougués, defensor del acusado, pretendió en su informe la absolución de su representado, por falta de prueba en que poder fundar la responsabilidad que se le exigía.

En disvuntiva, caso de ser considerado el Olivo Plumé como autor de la muerte del desgraciado Martin, invocó en su favor la circunstancia eximente 4.ª del artículo 8.° del Código Penal por haber obrado en justa y legítima defensa de su persona, y caso de no ser apreciada esta eximente se tuvieran en cuenta las atenuantes de arrebato y obcecacion, y la de embriaguez no habitual.

El jurado pronunció un veredicto de culpabilidad para el procesado Plumé, conforme con lo solicitado por el representante del ministerio público, habiéndose impuesto á aquel la pena de 18 años, 4 meses y 1 dia de reclusión, accesorias legales correspondientes y una tercera parte de las costas procesales.

El público unánimemente reconoció lo acertado del veredicto.

Ayer se vió tambien en juicio por jurados otra importante causa de homicidio, procedente del juzgado de Calamocha, y en la que es abogado defensor el Sr. Muñoz Nougués. De este juicio no nos es posible dar conocimiento á nuestros lectores por la premura del tiempo.

Por el nuevo arreglo de supresión de administraciones subalternas, han quedado suprimidas en esta provincia, las de Calamocha, Montalbán y Aliaga.

Desde el dia 31 de Julio último se hallán expuestas al público las listas de todos los vecinos de esta ciudad mayores de 25 años que constan en el último empadronamiento, expresando la edad, domicilio, profesión y si saben leer y escribir. El dia 15 del actual se recogerán dichas listas, debiendo, hasta esta fecha, haberse hecho todas las reclamaciones de inclusión, exclusión y rectificación.

Lo advertimos á nuestros correligionarios para que no descuiden el examen de las referidas listas y de observarse en ellas alguna omisión ó incorrección, deben con oportunidad hacer la correspondiente reclamación, dando conocimiento de ello al Comité de nuestro partido para que apoye el recurso entablado.

Las reclamaciones se resolverán en la sesión pública que se celebrará el dia 15 con el ayuntamiento y exalcaldes que hayan pertenecido á la corporación municipal.

Pueden tambien nuestros correligionarios acudir á esta redacción, que gustosa se encargará de ayudarles en sus gestiones.

Ha contraido matrimonial enlace, el conocido comerciante, nuestro querido amigo, D. Fidel Bonilla, con la simpática señorita D.ª Primitiva Bayona.

Deseamos á la feliz pareja toda clase de venturas.

El dia 6 del actual se reunieron en Rubielos de Mora los principales prohombres del fusionismo que siguen las inspiraciones del senador señor Igual.

Para tal reunión no se ha contado, según se dice, con los Sres. Gasca y Ariño, por cuya razón, creemos, que la tal reunión no ha de dar los fructiferos resultados que sus iniciadores se han propuesto.

El camino no es, en nuestro concepto, el más eficaz para que la próxima electoral sea tan provechosa como desea el partido liberal.

Terminada la reunión que mañana celebrará la Diputación provincial para elegir vicepresidente de dicha corporación y cuatro vocales para la Junta provincial del Censo electoral, marchará á su pueblo natal el vicepresidente de la Comisión provincial y representante del Sr. Gasca en esta capital, D. Miguel Trallero.

La salud pública en toda la provincia nada deja que desear, y respecto á nuestra ciudad es tambien inmejorable.

Las medidas de precaución, no obstante, se llevan á efecto por la Junta de Sanidad, y el ayuntamiento no perdona medio para prevenir cualquier contingencia que pudiera presentarse en lo sucesivo.

De una carta que publica nuestro estimado colega *La Derecha* tomamos los siguientes párrafos, que tratan de la cuestión electoral. Como de esto hemos de tratar con detenimiento, por hoy solo nos concretamos á publicar las noticias que nos ha dado nuestro colega Zaragozano:

«Por aquí, aunque parezca raro, se hace tambien política, y sabemos lo que se trama en Madrid con relación á las futuras elecciones.

Las noticias que puedo comunicarle, son todas ellas exactas y muy seguras, casi oficiales.

Por el distrito de Alcañiz, el candidato á la Diputación á Córtes, es el profesor de esa Universidad D. Mariano Ripollés. El secretario del ministro Isasa, señor Martínez Pardo hace algunos trabajos, ó mejor dicho, los hace en su nombre D. Juan Clemente.

A todo esto el señor Silvela nada sabe y cuando tenga noticia del asunto, seguramente se opondrá á ello, desautorizando á sus correligionarios, porque el candidato oficial es el señor Ripollés, á quien han de servir en cuanto pida, pues con tal carácter ha sido presentado en los ministerios.

Por Valderrobres, está *encasillado* el ilustrado ateneista marqués de Lerma, pero se ha descubierto que es primo de O'Lawlor y esto le obligará á cambiar de distrito.

En Mora de Rubielos es indiscutible el señor Castel.

El señor Santa Cruz, que podia optar entre Albarracín y Teruel, ha elegido este último distrito á fin de quitar toda esperanza de triunfo á los republicanos; pero seguramente se equivoca, porque en Teruel será derrotado legalmente.

Albarracín sigue en blanco hasta que el señor Santa Cruz regrese de Alemania, pues la designación de candidato se hará cuando aquel vuelva.

En cuanto á Montalbán, nada hay definitivo. El candidato natural es

D. Gregorio Ibañez, pero cuenta con escasos elementos para derrotar á O'Lawlor y no se sabe quien será el ministerial elegido, despues de ser desechado el señor Herrero que aspiraba a luchar.

Una de las senadurías será para el marqués de Tosos y la otra está todavía sin designar.

Aunque estas versiones parezcan prematuras, lo cierto es que el encasillado está ya muy adelantado, habiendo entregado el señor Pidal en el ministerio su lista de candidatos, en la cual no figura Herrero.

Se ha dicho algo del señor Ruata para el distrito de Valderrobres, pero Silvela nada sabe de esto y no sería muy afortunada la candidatura, aunque se presentase.

Aquí habrá siempre resistencias á aceptar candidatos de Zaragoza, por lo que significan de imposición y aunque desgraciadamente necesitamos *cuneros*, no los queremos impuestos en tal forma.

En Teruel lucharán unidos todos los liberales sin excepción.»

El dia 6 del actual, se reunió en Madrid la junta del censo bajo la presidencia del Sr. Alonso Martinez.

Asistieron los Sres. Castelar, Salmerón, Palanca, Gil Berges, Cervera, Sagasta, Ruiz Capdepón, Nuñez de Arce, Martos, marques de Sardoal, Cánovas, Silvela, Cárdenas y Valero Soto.

La sesion empezó á las tres y media de la tarde, terminando á las nueve de la noche.

El salón de conferencias del Congreso animadísimo mientras estuvo reunida la junta.

Los debates han sido acaloradisimos.

Abierta la sesión de la junta central del censo, el Sr. Silvela dijo que habia pedido la reunión de la junta para resolver varias dudas sobre la aplicación de la ley del sufragio y decidir acerca de qué censo debe aplicarse en las elecciones parciales.

El Sr. Castelar planteó elocuentemente una cuestión previa, sosteniendo que la junta tiene absolutas facultades ejecutivas en todas las cuestiones electorales.

Los Sres. Cánovas, Silvela y Martos han combatido la doctrina democrática del Sr. Castelar, sosteniendo que la junta central del censo sólo tiene carácter consultivo.

Asegúrase que el Sr. Martos ha acentuado más que ningún otro la nota conservadora.

Los Sres. Salmerón y Palanca han sostenido con gran energía el carácter ejecutivo de la junta.

La cuestión quedó sin resolver, aplazando el debate para la sesión inmediata.

Los republicanos quieren que la cuestión quede resuelta de un modo que no deje lugar á dudas.

Por unanimidad se acordó que las elecciones parciales se hagan por sufragio universal.

Como la ley marca plazos fatales para que se celebren las elecciones parciales y no está hecho todavía el censo, el Sr. Castelar ha pedido que se reunan las Cortes con el objeto de decidir esta cuestión.

A la proposición del Sr. Castelar se han opuesto resueltamente y con grande energía los Sres. Cánovas, Silvela y Martos.

Puesta á votación, han votado á favor de la reunión de las Cortes todos los liberales, y en contra los Sres. Cánovas, Silvela, Cárdenas, Valero, Martos y Sardoal, esto es, los conservadores y martistas.

El Sr. Cánovas ha dicho que el consejo de ministros se ocupará de este asunto; pero ya todos saben que el gobierno se negará á la reunión de Cortes.

La segunda sesión dió principio al dia siguiente, á las once de la mañana y se acordó:

1.° Que las Juntas municipales no se limiten á dar informes acerca de la division de secciones ó colegios electorales por orden alfabético, sino que hagan un proyecto que remitirán á las Juntas provinciales.

El gobierno proponía, aceptándolo los Sres. Martos y Sardoal, que el anteproyecto lo hicieran los Ayuntamientos, pero el Sr. Capdepón recabó este derecho para las Juntas provinciales.

2.° Solo podrán formar parte de las Juntas municipales los alcaldes y concejales en propiedad, pero no los que hayan desempeñado dichos cargos interinamente.

3.° Pueden formar parte de dichas juntas los ex-alcaldes y ex-concejales aunque no sean electores, siempre que no se encuentren incapacitados con arreglo al art. 2.° de la ley electoral.

4.° En el caso en que en la última renovación de Ayuntamientos hubieran sido reelegidos en algunos los concejales del anterior, formarán parte de la Junta municipal el último Ayuntamiento, aunque las personas sean las mismas, ateniéndose al texto de la ley.

5.° Si fuese necesario conceder prórogas para cumplir los artículos 14 y 16 de la ley (rectificación de listas), el gobierno las concederá prudencialmente, segun las necesidades de cada provincia, reservándose la Junta central el derecho de ser oida.

6.° La interpretación que debe darse á las frases *clases de tropas é institutos armados*, que figuran en la ley, se deja a la decisión de los Tribunales de justicia.

La Junta considera que debe inhibirse de entender en este asunto.

7.° Declaróse compatible el cargo de vocal de la Junta central con el mismo en la provincial ó municipal.

A propuesta del Sr. Nuñez de Arce se acordó que las proposiciones que se presenten á la Junta central, han de hacerse precisamente por escrito.

Las comunicaciones que han de mediar entre la Junta central y el gobierno se tramitarán por la Presidencia del Consejo de ministros y por oficio.

Acordóse, por último, que la Junta Central dirija una circular á las provinciales, consignando los precedentes acuerdos, excepto el que se refiere á la próroga de los plazos, por entender la Junta que esto corresponde al gobierno, y prestando éste su asentimiento, aunque sin renunciar á las atribuciones que en su concepto le confiere el art. 4.° de los adicionales.

ÚLTIMA HORA

Sr. Director del Eco de Teruel

Madrid 9-2, 45 t.

Confírmase oficialmente que no murió ningun español en la última insurrección de Buenos Aires.

Reúnense muchas kábilas. Témese un nuevo ataque contra Melilla.

Gascón

REVISTA COMERCIAL.

Precios del dia.

Chamorra superior, de 31 á 32 rs. fanega.

Id. ordinaria, de 28 á 29 id.

Candeal, 26 á 27 id.

Jeja, a 24 y 25 id.

Chamorro de Castilla, 27 28 rs. id.

Blanqueta ó Royo, 24 á 25 id.

Morcacho, de 19 á 20 id. id.

Centeno, á 18 id. id.

Cebada, de 14 á 15 y id. id.

Avena, 12 á id. id.

Harina, de 1.ª á 29 pesetas. saco de 92 kilos para fuera; 4'50 pesetas arroba para la población.

Id. de 2.ª para id. á 16 id. id. id.

Pan. de 15 a 19 céntimos de peseta los 500 gramos, según la clase.

Arroz, cilindrado 24 á 26 rs.

Carne de carnero, 1'60 pesetas kilo.

Idem. de obeja, á 1'25 id.

Tocino añejo, á 3 pesetas id.

Judías pinet blancas á 16 rs. arroba.

Garbanzos superiores de Sahuco, á 20 pesetas arroba

Cañamones. á 20 y 22 rs. fanega.

Bacalao, á 44 rs. arroba.

Jabón á 52 rs. arroba.

Aceite á 50 rs. arroba

Imp. de Zarzoso.

ANUNCIOS.